

**Madrid, 30 de noviembre de 2020**

**PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER DOS PLAZAS EN EL NIVEL 14 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE TÉCNICO DOCUMENTALISTA EN LA UNIDAD DE BIBLIOTECA**

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 16 de diciembre de 2019  
Anuncio 2019A44, de 16 de diciembre

---

**INFORMACIÓN CONVOCATORIA A LA PRUEBA ORAL DE INGLÉS**

Se informa a los aspirantes de que, para la realización de la prueba oral de inglés, que se realizará de manera telemática, el proveedor en quien se ha delegado la prueba se pondrá en contacto con los aspirantes a través de correo electrónico, para concretar el día y hora de la convocatoria, e informar de las herramientas necesarias para la realización de la prueba.

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXENTOS DE REALIZAR LA PRUEBA ORAL DE INGLÉS**

Según el apartado 5.2.b) de las bases:

*“Los méritos relativos al conocimiento oral del idioma inglés se acreditarán con la prueba de nivel prevista a estos efectos. Los aspirantes que hayan realizado una prueba oral de inglés en otro proceso selectivo para contratación fija en el Banco de España entre los 24 meses anteriores a la fecha del presente Anuncio y el decimoquinto día laborable (excluyendo sábados, domingos y festivos del calendario laboral de la Comunidad de Madrid) anterior a la fecha de publicación de la convocatoria de esta prueba, siempre que hubieran llegado a la puntuación mínima acordada por el Tribunal de este proceso para superar la prueba, estarán exentos de su realización, publicándose la relación de aspirantes en los que concurra esta circunstancia. No obstante lo anterior, se podrá convocar a nuevas pruebas a aquellos aspirantes que lo soliciten y que justifiquen, a juicio del Banco, haber mejorado su nivel de inglés después de la fecha de realización del examen. En ese caso, se les aplicará exclusivamente la puntuación obtenida en la prueba realizada para esta convocatoria.”*

En consecuencia, no hay aspirantes exentos de realizar la prueba oral de inglés.

Cualquier omisión observada en esta lista, deberá reclamarse mediante un correo electrónico a [documentos.procesos@bde.es](mailto:documentos.procesos@bde.es) , antes de las **14 horas** (hora peninsular española) del día **2 de diciembre de 2020**, indicando en el asunto del mensaje “Exentos inglés oral – 2019A44”.